

VIERNES 9 DE MAYO DEL 2003 LA HORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

22 MAYO 2003

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A CAYAMBE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de diciembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 4126 de 22 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de enero de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma del estatuto de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A. otorgada el 10 de marzo del 2003 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.03.Q.IJ.1522 de 25 ABR. 2003.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Alex Bustos Guerra, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.03.Q.IJ. 1522 de 25 ABR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe y reforma de estatutos de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a Cayambe a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 25 ABR. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc/22610 a.o.

visto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se le cita a la demandada MITA YOLANDA GOMEZ TILLO por la prensa, en uno o periódicos de mayor circulación que se editan tanto en la ciudad de Quito, como en la ciudad de Huacapistana, provincia de Oro, mediante ocho días mínimo como lo establece el Art. 19 del Código Civil. Cuéntase la presente causa, con la intervención de uno de los señores Jueces del Tribunal de Medios y Fiscal de Pichincha. Téngase presente la documentación que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial, debido por el accionante. Notificación. DR. JUAN TOSCANO ZON. JUEZ.

Se le comunico a usted para respectivos fines de Ley. Y la prevención de la obligación de señalar casillero judicial para que reciba sus futuras notificaciones. - Certificado.

SECRETARIO.
En señalo
28228 a.c.

R. DEL E.
SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

SEÑORA WILMA GULNAR CASIMBA CHICAIZA, LE O SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
OTORGANTE: CELSO EDUARDO LUJIGUANO
DANADA: WILMA GULNAR CASIMBA CHICAIZA
OTORGANTE: NATHALI ELIZABETH CASIMBA
SA: TENENCIA No. 2772-M.

MITE: ESPECIAL
NATURA: INDETERMINADA
2: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
VIDENCIA:

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 29 de abril del 2003. Las 14h00.- OS: Por el sorteo realizado, a esta correspondiente, avocada conocimiento de la presente causa de Tenencia. En lo legal, la demanda formulada para, precisa y reúne los requisitos de ley, aceptándose al efecto especial. Por haberse dado bajo juramento sobre el conocimiento del domicilio de la madre de la menor NATHALI ELIZABETH LUJE CAJALA, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se ordena citar, a la señora WILMA GULNAR CASIMBA CHICAIZA por la prensa, mediante tres ediciones que se harán en los diarios de mayor circulación del País. Dicha citación será con ocho días de interposición entre publicación y publicación. Hágase saber a la demandada de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para que reciba las notificaciones posteriores al término legal. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese al expediente la documentación adjunta. NOTIFIQUESE. - F) EL JUEZ TE V. MEDICO. V. CADORA. Lo que comunico los fines de ley.

SECRETARIO.
ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO
En señalo
28210 a.c.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA